

Derechos individuales y derechos de grupo en la democracia liberal *

WILL KYMLICKA

Universidad de Ottawa (Canadá)

Tras el final de la guerra fría las demandas de los grupos étnicos y nacionales han ocupado el centro de la vida política. Muchas de estas exigencias se han hecho apelando a los derechos de grupo y a la «política de la diferencia». En este ensayo se intenta mostrar que estas exigencias son en muchos casos compatibles con los principios liberales de libertad individual y justicia social. En este sentido, los derechos especiales de representación, los derechos lingüísticos y los derechos de autogobierno tienden a capacitar la autonomía de las minorías nacionales con respecto a la nación mayoritaria. Su límite se encuentra en la prevención de la dominación: asegurando la igualdad entre los grupos y la libertad e igualdad dentro de los grupos.

La democracia liberal no puede reducirse a la idea de la regla de mayorías. La democracia liberal también incluye una compleja serie de reglas y principios para estructurar, dividir y limitar el poder. El más destacado de estos principios es la protección de los derechos individuales. De hecho, son muchos los que definen la democracia liberal como una protección constitucional de los derechos civiles y políticos básicos de los individuos. Muchas democracias liberales se enfrentan también, sin embargo, con grupos etnoculturales que reclaman la protección constitucional de derechos de grupo. Estas exigencias se oyen cada vez más en los Estados Unidos, a menudo bajo la rúbrica del multiculturalismo, pero siempre han formado parte de la vida política de otras democracias liberales, como Canadá o Suiza. En este artículo quiero examinar la idea de los derechos de grupo con el fin de iluminar algunos aspectos importantes de la teoría liberal democrática, no sólo en lo que se refiere a la relación entre derechos de grupo y derechos individuales, sino también en lo que afecta a la naturaleza de la ciudadanía y de la comunidad política y a la relación entre el liberalismo, el nacionalismo y el pluralismo cultural. La reciente explosión de conflictos étnicos en el Este de Europa y en la antigua Unión Soviética sugiere que el esclarecimiento de estas cuestiones es imprescindible si la democracia ha de arraigar en estos países.

Mucha gente sostiene que la idea de los derechos de grupo es incompatible con la tradición liberal. Desde este punto de vista, los individuos constituirían las unidades básicas de la teoría liberal y sus derechos y deberes no deberían depender de o variar por su pertenencia a un grupo etnocultural. La actitud del Estado liberal frente a los grupos etnoculturales debiera ser, aseguran, de neutralidad. Un Estado neutral no debería apoyar ni desincentivar la pertenencia a grupos etnoculturales, y de hecho no debería reconocerlos explícitamente, excepto para asegurar que sus miembros no son objeto de discriminación. Conceder reconocimiento legal a los grupos etnoculturales, se dice, amenaza los principios liberales de la libertad, la igualdad y la solidaridad.

* Traducción de Francisco Colom.

Creo que esto es erróneo, tanto desde el punto de vista histórico como conceptual. Son muchas las democracias liberales que han concedido un reconocimiento legal a los grupos etnoculturales, algo a menudo necesario para respaldar la libertad individual y evitar graves injusticias. Para ver esto es preciso aclarar algunas confusiones comunes sobre la relación entre individuos, culturas y Estados. Antes de poder evaluar adecuadamente las cuestiones normativas que afectan a los derechos de grupo, debemos primero aportar una explicación clara de las prácticas reales de las democracias liberales con respecto a los grupos etnoculturales. En la primera parte de este artículo me centraré en la descripción de cómo han respondido históricamente los Estados liberales a la diversidad etnocultural. En la segunda parte me dedicaré a cuestiones más explícitamente normativas y consideraré cómo se vinculan los derechos de grupo a los principios liberales básicos de libertad e igualdad.

Comenzaré la Sección 1 explicando por qué no le resulta posible al Estado declararse neutral con respecto a los grupos etnoculturales. Sostendré que la capacidad de los grupos etnoculturales para mantenerse como tales depende directamente de una gama de políticas gubernamentales que incluyen cuestiones como los derechos lingüísticos, la política migratoria, el diseño de los confines subestatales y la fijación de las fiestas oficiales. Una vez que hayamos reconocido esto, la cuestión no será si los Estados deben implicarse en la reproducción de grupos o identidades etnoculturales, sino más bien cómo debieran hacerlo. En la Sección 2 discuto cómo han abordado históricamente los Estados liberales la diversidad etnocultural. Sostendré que la formación histórica de las democracias liberales comportó esfuerzos deliberados de «construcción nacional» que incluyeron la consolidación y difusión de una cultura común basada en una lengua común usada en las instituciones sociales. Enfrentados a este proyecto de construcción nacional, los grupos minoritarios han reaccionado de diversa manera (Sección 3). Por regla general, los grupos de inmigrantes voluntarios han aceptado la integración en esa cultura común. Sin embargo, los grupos no inmigrantes especialmente concentrados, cuyo territorio histórico ha sido incorporado a un Estado más amplio, se han resistido tradicionalmente a la integración, embarcándose en sus propias formas de «construcción nacional» con el fin de retener y consolidar su propia cultura societaria, basada en su lengua e instituciones públicas. Llamaré a estos grupos «minorías nacionales». Las democracias liberales que contienen tales grupos no son, por consiguiente, Estados-nación, sino Estados multinacionales. Muchas democracias occidentales son multinacionales en este sentido (por ejemplo, España, Canadá, Bélgica y Suiza), como lo son también numerosas democracias emergentes en el Este. En todos estos países, el acomodo del nacionalismo de las minorías se ha convertido en una de las cuestiones más importante y difícil.

¿Cómo deben responder los demócratas liberales a las exigencias de derechos de grupo para el autogobierno planteadas por las minorías nacionales? Muchos teóricos liberales se han opuesto a estos derechos. Mantendré, sin embargo, que el nacionalismo de las minorías puede ser compatible con los principios liberales y que, de hecho, puede ser tan legítimo como los proyectos de construcción nacional de las mayorías (Sección 4). Los principios liberales democráticos de libertad individual y justicia social son más fácilmente accesibles (y a menudo sólo pueden ser logrados) en unidades nacionales cohesionadas que compartan una lengua y una cultura comunes. La teoría democrática liberal considera a los individuos como ciudadanos libres e iguales, pero la historia sugiere que los individuos desean ser libres e iguales en el contexto de su propia sociedad nacional. Creo personalmente que éste es un deseo comprensible y legítimo. Las naciones son, por

tanto, las unidades básicas de la teoría liberal, ya que son las unidades en las que se logran los principios liberales de libertad e igualdad (Sección 5).

Esto quiere decir que la teoría democrática liberal no es sólo una teoría sobre la relación entre los individuos, por un lado, y los Estados, por otro. Debe también incluir una descripción explícita del estatuto legal y político de los grupos etnoculturales. Por supuesto, no todos los derechos de grupo son compatibles con la tradición liberal. Concluiré discutiendo distintos tipos de derechos de grupo y explicando cuáles de ellos son compatibles con los valores liberales de libertad individual y justicia social (Sección 6).

1. *Estados, naciones y culturas en las democracias liberales*

Algunos teóricos mantienen que los gobiernos modernos pueden y deben evitar el apoyo a cualquier cultura societaria o identidad etnocultural concreta. De hecho, algunos mantienen que esto es precisamente lo que distingue a las «naciones cívicas» liberales de las «naciones étnicas» antiliberales. Las naciones étnicas consideran uno de sus objetivos más importantes la reproducción de una cultura y de una identidad etnonacional concreta. Las naciones cívicas, por el contrario, son neutrales con respecto a las identidades etnoculturales de sus ciudadanos y definen la pertenencia nacional meramente en términos de adhesión a ciertos principios de democracia y justicia. Desde este punto de vista, las naciones cívicas tratan la cultura de la misma forma que la religión, es decir, como algo que las personas son libres de cultivar en su vida privada, pero que no es asunto de) Estado. Así como el liberalismo excluye la proclamación de una religión oficial, tampoco pueden haber culturas oficiales que gocen de un estatuto privilegiado con respecto a otras posibles lealtades culturales.

Michael Walzer, por ejemplo, mantiene que el liberalismo implica «*un claro divorcio entre Estado y etnicidad*». El Estado liberal se yergue sobre los diversos grupos étnicos y nacionales en el país «*negándose a respaldar o apoyar sus estilos de vida o a tomarse un interés activo en su reproducción social*». En su lugar, el Estado «*es neutral con respecto a la lengua, la historia, la literatura y el calendario*» de esos grupos. El más claro ejemplo de nación cívica lo constituyen para él los Estados Unidos, cuya neutralidad etnocultural se refleja en el hecho de que no exista una lengua oficial constitucionalmente reconocida ¹, Pero esto es engañoso. Lo cierto es que el gobierno americano promueve de forma activa una lengua y una cultura comunes. Así, es un requisito legal que los niños aprendan inglés e historia americana en las escuelas, constituye un requisito para los inmigrantes (hasta la edad de cincuenta años) aprender inglés e historia americana a fin de adquirir la ciudadanía americana; el dominio del inglés es un requisito de hecho para todo candidato a un empleo en la administración pública; los trámites judiciales y otras actividades gubernamentales se desarrollan exclusivamente en inglés; por último, la legislación resultante, así como los formularios burocráticos, habitualmente tan sólo están disponibles en inglés.

¹ Michael Walzer, «Comment», en Amy Gutman (ed.), *Multiculturalism and the Politics of Recognition*, Princeton, Princeton University Press, 1992, pp. 100-101. Cfr. también M. Walzer, *What it Means to be an American*, Nueva York, Marsilio, 1992, p. 9; William Pfaff, *The Wrath of Nations: Civilization and the Furies of Nationalism*, Nueva York, Simon and Schuster, 1993, p. 162; Michael Ignatieff, *Blood and Belonging: Journeys into the New Nationalism*, Nueva York, Farrar, Straus & Giroux, 1993.

Todos los niveles del gobierno americano (federal, estatal y municipal) han insistido en que existe un interés gubernamental legítimo en respaldar una lengua común. La Corte Suprema ha respaldado repetidamente esa declaración apoyando leyes que hacen obligatoria la enseñanza y el uso del inglés en las escuelas y en la función pública. De hecho, tal y como Gerald Jonson ha señalado, «una de las pequeñas ironías de la historia es que ninguno de los imperios políglotas del viejo mundo se atrevió a imponer tan despiadadamente una única lengua a su población como lo hizo la república liberal con su "dedicación al lema de que todos los hombres han sido creados iguales"» 2.

En resumen, los Estados Unidos han promovido deliberadamente la integración en lo que yo denomino una «cultura societaria» basada en la lengua inglesa. La he llamado «culturas societarias» para subrayar que no sólo implican recuerdos o valores compartidos, sino también instituciones y prácticas sociales comunes. Ronald Dworkin ha afirmado que los miembros de una cultura poseen «un vocabulario compartido de tradición y convención» 3, pero esto nos ofrece una imagen abstracta o etérea de las culturas. En el caso de una cultura societaria, ese vocabulario compartido es el vocabulario cotidiano de la vida social integrado en prácticas que abarcan la mayor parte de las áreas de la actividad humana. En el mundo moderno, la integración de una cultura en la vida social significa que ésta debe integrarse en las instituciones, es decir, en las escuelas, los medios de comunicación, el Derecho, la economía, el gobierno, etc.

Una cultura societaria es, por consiguiente, una cultura territorialmente concentrada con base en una lengua común usada en una amplia gama de instituciones sociales, tanto en la vida pública como en la vida privada. La participación en ese tipo de cultura proporciona el acceso a formas de vida significativas a través de toda una serie de actividades humanas, incluyendo la vida social, educativa, religiosa, económica y el tiempo de ocio, tanto en la esfera privada como en la pública. El gobierno americano ha apoyado deliberadamente la integración en una cultura societaria de este tipo, es decir, ha animado a los ciudadanos a concebir sus oportunidades vitales como si estuviesen vinculadas a la participación en unas instituciones societarias comunes que operan en inglés. Tal y como discuto más adelante, esto formó parte de un proyecto de «construcción nacional» con el que todas las democracias occidentales se comprometieron. Contrariamente a lo afirmado por Walzer, el gobierno americano no fue «neutral» con respecto a la lengua o la cultura. Tampoco pudo serlo. La idea de que el gobierno americano pudo haber sido neutral con respecto a los grupos etnoculturales es obviamente falsa. Necesariamente la política gubernamental tuvo que determinar que los americanos se integrasen en una cultura societaria inglesa, alemana o española.

Uno de los factores determinantes de la supervivencia de una cultura es si su lengua es una lengua gubernamental, es decir, si su lengua se usa en las escuelas públicas, los tribunales, los órganos legislativos, las agencias de política social, los servicios sanitarios, etc. Cuando el gobierno decide la lengua del sistema público de educación está proporcionando lo que quizá sea la principal forma de apoyo que necesitan las culturas societarias, puesto que garantiza la transmisión a la generación venidera tanto de la lengua como de las tradiciones y convenciones que se le asocian. Por el contrario, es difícil que las lenguas sobrevivan en las modernas sociedades industrializadas a menos que tengan un uso público. Dada la extensión de la educación homologada, la exigencia de alfabetización para el

2Gerald Johnson, *Our English Heritage*; Westport, Greenwood Press, 1973, p. 119.

3Ronald Dworkin, *A Matter of Principle*, Londres, Harvard University Press, 1985, p. 231.

Trabajo y la generalizada interacción con las agencias gubernamentales, cualquier lengua que no sea pública se torna tan marginal que probablemente sobreviva sólo entre una pequeña élite o de forma ritualizada, no como una lengua viva y en desarrollo que subyazga a una cultura floreciente. Las decisiones gubernamentales sobre la lengua en las escuelas y en los servicios públicos son de hecho decisiones sobre las culturas societarias que podrán existir en un país. En los Estados Unidos se tomó deliberadamente la decisión de apoyar sólo una cultura societaria anglófona. Las decisiones relativas a la inmigración y a la naturalización también afectan a la viabilidad de las culturas societarias. La inmigración puede fortalecer una cultura en la medida en que se regulen los flujos y se incentive (o exija) a los inmigrantes a aprender la lengua y la historia nacionales. Pero si los inmigrantes en un Estado multinacional se integran en la cultura mayoritaria, las minorías nacionales se verán progresivamente superadas en número e incapacitadas para la vida política. Además, los Estados a menudo animan a los inmigrantes (O a los migrantes de otras partes del país) a asentarse en territorios tradicionalmente ocupados por minorías nacionales, reduciéndolas así a una minoría incluso en el ámbito de su propio territorio histórico. Por ejemplo, consideremos el Suroeste americano. Cuando el Suroeste fue incorporado a los Estados Unidos en la guerra con México de 1848 había allí muy pocos anglófonos. El número de mexicanos (echicanos») y tribus indias que habían residido en el territorio durante siglos era muy superior. Si los chicanos hubieran podido controlar la inmigración en la región, probablemente hubieran adoptado una política que incentivase u obligase a los inmigrantes a integrarse en su cultura societaria, preservando así su estatuto dominante en la región (por ejemplo, hubieran podido buscar inmigrantes de México, en vez de Europa). De haber sido así, el Suroeste actual sería como Quebec o Cataluña, una región dominada por una minoría nacional lingüísticamente distinta. Sin embargo, el gobierno federal americano tenía el deseo contrario. Su objetivo era establecer la dominación de la cultura societaria anglófona por todo el territorio. Consiguientemente, favoreció la inmigración masiva hacia la región y exigió a los colonos e inmigrantes el aprendizaje del inglés. Podemos discutir sobre los méritos de esta decisión, pero lo importante es que hubo de tomarse una decisión deliberada, en un sentido o en otro, sobre la(s) cultura(s) societaria(s) que debía dominar en la región. 1Jubo de tomarse una decisión sobre quiénes serían aceptados como inmigrantes, cuántos inmigrantes serían admitidos en la zona y la lengua que se les exigiría aprender, esto es, decisiones que tienen una profunda repercusión sobre la viabilidad de las diversas culturas societarias.

Podrían multiplicarse los ejemplos de las decisiones político-administrativas que implícita o explícitamente apoyan a determinados grupos etnoculturales. Por ejemplo, las decisiones sobre las festividades públicas y sobre el currículum escolar reflejan típicamente y ayudan a perpetuar una determinada cultura nacional. De forma similar, los límites de las subunidades políticas pueden diseñarse de tal manera que fortalezcan a las minorías nacionales creando unidades regionales en las que constituyan una mayoría; también pueden diseñarse de forma que debiliten a las minorías, garantizando que los grupos dominantes formen una mayoría en todas las subunidades. De nuevo, podemos debatir los méritos de las diversas decisiones sobre las fronteras, pero no existe una forma «neutral» que evite tener que decidir si se permite a un grupo etnocultural constituir una mayoría en el seno de una particular jurisdicción 4.

4 Para una discusión detallada de este punto, ver mi *Multicultural Citizenship: a Liberal Theory of Minority Rights*, Oxford, Oxford University Press, 1995, cap. 5, y «Federalismo, Nacionalismo y Multiculturalismo», *Revista Internacional de Filosofía Política*, núm. 7 (1996), en prensa.

Esto nos muestra que la analogía entre religión y cultura es errónea. Un Estado puede no tener una iglesia oficial, pero el Estado no puede evitar establecer, al menos parcialmente, una cultura cuando decide sobre la lengua que ha de usarse en la administración, la lengua y la historia que los niños deben aprender en la escuela, quiénes serán admitidos como inmigrantes y qué lengua e historia deberán aprender éstos para convertirse en ciudadanos, si las subunidades se diseñarán con el fin de crear distritos controlados por minorías nacionales, etc. Estas decisiones políticas determinan directamente la viabilidad de las culturas societarias. Por consiguiente, la idea de que los Estados liberales o las «naciones cívicas» son neutrales con respecto a las identidades etnoculturales es mítica. ¿Qué distingue a las naciones cívicas de las étnicas? La diferencia fundamental alude a los términos de admisión en la nación. Las naciones «étnicas», como Alemania, definen la pertenencia en términos de descendencia común, de manera que las personas de un grupo étnico o racial distinto (por ejemplo, los trabajadores turcos en Alemania) no pueden adquirir la ciudadanía, independientemente del tiempo que hayan residido en el país. Las naciones «cívicas», como los Estados Unidos, están en principio abiertas a cualquiera que viva en el territorio en la medida en que aprenda la lengua y la historia de la sociedad. Estos Estados definen la pertenencia en términos de participación en una cultura societaria común, abierta a todos, más que por razones étnicas. Por consiguiente, el nacionalismo étnico es exclusivo, mientras que el nacionalismo cívico es inclusivo. Ésta es una diferencia crucial, pero ambos suponen la politización de los grupos etnoculturales. Ambos construyen la pertenencia nacional en cuanto participación en una cultura societaria común, y ambos emplean las políticas públicas para mantener y perpetuar esa cultura societaria. El empleo de la política pública para promover una cultura o culturas societarias particulares es un rasgo inevitable de todo Estado moderno.

2. La construcción liberal de naciones y los derechos de las minorías

La idea de un Estado culturalmente neutral es un mito. Son muchos los modos en los que las decisiones gubernamentales tienen un papel crucial en el mantenimiento de las culturas societarias. Esto no quiere decir que los gobiernos sólo puedan promover una cultura societaria. Las políticas gubernamentales pueden promover el mantenimiento de dos o más culturas societarias en el seno de un mismo país. De hecho, como discuto más adelante, esto es precisamente lo que caracteriza a los Estados multinacionales. Sin embargo, con una perspectiva histórica, virtualmente todas las democracias liberales han intentado en un momento determinado extender una única cultura societaria a lo largo de su territorio. Como discutiré más adelante, esto no debiera ser visto únicamente como una cuestión de imperialismo cultural o de prejuicio etnocéntrico. Este modelo de construcción nacional responde a una serie de objetivos importantes y legítimos. Por ejemplo, una economía moderna requiere una fuerza de trabajo móvil, educada y alfabetizada. La educación pública homologada en una lengua común se considera a menudo esencial si todos los ciudadanos han de tener las mismas oportunidades de trabajo en esa economía moderna. Consiguientemente, la participación en una cultura societaria común ha sido vista a menudo como algo esencial para generar solidaridad en los modernos Estados democráticos. El tipo de solidaridad exigida por el Estado de bienestar requiere que los ciudadanos tengan un fuerte sentido de identidad y de pertenencia común a fin de que estén dispuestos a

sacrificarse unos por otros. Esta identidad común se supone que necesita (o debe ser facilitada por) una lengua y una historia comunes. La integración en una cultura societaria común ha sido considerada esencial para la igualdad social y la cohesión política en los Estados modernos.

Todos los Estados se han comprometido con este proceso de «construcción nacional», es decir, con un proceso de promoción de una lengua común, de un sentido de pertenencia común y de un acceso igualitario a las instituciones sociales asentadas sobre esa lengua. Las decisiones concernientes a las lenguas oficiales, al tronco curricular en educación y los requisitos para adquirir la ciudadanía fueron hechos con la intención explícita de difundir una cultura particular en la sociedad y de promover una identidad nacional particular basada en la participación en esa cultura societaria. Puesto que estos proyectos de construcción nacional pueden ser considerados no sólo como un prejuicio etnocéntrico, sino como la extensión de la libertad y la igualdad a todos los ciudadanos, no siempre encontraron resistencia entre los grupos minoritarios. Algunos grupos etnoculturales aceptaron la llamada a la integración y en algunos países el resultado de esos programas de «construcción nacional» fue la extensión de una cultura societaria común por todo el territorio estatal. Éstos son los «Estados nacionales» paradigmáticos; por ejemplo, Francia, Inglaterra y Alemania. En otros países, sin embargo, las minorías territorialmente concentradas resistieron su integración en la cultura societaria dominante. En semejantes «Estados multinacionales», como Bélgica, Canadá, Suiza y España, una o más minorías nacionales, con sus lenguas propias e instituciones separadas, coexisten junto a la cultura societaria dominante.

¿Por qué algunos grupos minoritarios han resistido la integración mientras que otros decidieron integrarse? Como ha señalado Charles Taylor, el proceso de construcción nacional inevitablemente privilegia a los miembros de la cultura mayoritaria:

Si una sociedad moderna posee una lengua «oficial», en el sentido pleno del término, es decir, una lengua y una cultura financiadas, inculcadas y definidas estatalmente en las cuales funcionan la economía y el Estado, es obvio entonces que para quienquiera que esa lengua y esa cultura sean las propias, esto constituirá una inmensa ventaja. Los usuarios de otras lenguas se encontrarán en clara desventaja ⁶

Esto quiere decir que las culturas minoritarias se enfrentan con una alternativa. Si todas las instituciones públicas se desarrollan en otra lengua, las minorías corren el peligro de verse marginadas de las principales instituciones económicas, académicas y políticas de la sociedad. Para evitar la perpetua marginación, las minorías deben, bien integrarse en la cultura mayoritaria o bien buscar el tipo de derechos y poderes de autogobierno necesarios para mantener su propia cultura societaria, es decir, crear sus propias instituciones económicas, políticas y educativas en su propia lengua.

Enfrentados a esta alternativa, los grupos etnoculturales han respondido de diversas maneras. Algunos han aceptado la integración. Esto es particularmente cierto entre los grupos inmigrantes. Por el contrario, las minorías nacionales no-inmigrantes se han resistido con fuerza a la integración y han luchado por el autogobierno.

⁵ Sobre la ubicuidad de este proceso, cfr. Ernest Gellner, *Nations and Nationalism*, Oxford, Blackwell, 1983; Benedict Anderson, *Imagined Communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*; Londres, New Left Books, 1983.

⁶ Charles Taylor, «Nationalism and Modernity», en J. McMahan (ed.), *The Ethics of Nationalism*, Oxford, Oxford University Press, en prensa.

Por «minorías nacionales» entiendo culturas históricamente asentadas, territorialmente concentradas y con formas previas de autogobierno, cuyo territorio ha sido incorporado a un Estado más amplio.

La incorporación de estos grupos ha sido normalmente involuntaria, debido a la colonización, la conquista o la transferencia de territorio entre poderes imperiales, pero en algunos casos refleja una federación voluntaria. Estos grupos incluyen a los quebequeses y puertorriqueños en Norteamérica ya los flamencos, catalanes y vascos en Europa ⁷.

¿Por qué han aceptado los inmigrantes la integración? Una razón es que los inmigrantes habían ya abandonado voluntariamente su propia cultura con la expectativa de integrarse en otra sociedad nacional. Esto es lo que significa hacerse inmigrante. Si hubiesen encontrado repugnante la idea de integrarse en otra cultura, no habrían elegido hacerse inmigrantes. Además, puesto que normalmente emigraron como individuos o familias, más que como comunidades enteras, los inmigrantes carecen de la concentración territorial o de las instituciones corporativas necesarias para formar una sociedad lingüísticamente distinta y paralela a la sociedad principal. Recrear semejante sociedad paralela requeriría una tremenda cantidad de apoyo por parte de la sociedad anfitriona, no sólo en términos de derechos lingüísticos, sino también de políticas de asentamiento e incluso algún rediseño de las demarcaciones internas con el fin de permitir alguna forma de autogobierno. Éste es un apoyo que ningún gobierno anfitrión está dispuesto a ofrecer. Por consiguiente, la opción nacionalista no es deseable ni posible para los inmigrantes, y de hecho hay muy pocos ejemplos en las democracias occidentales, si es que los hay en absoluto, de que los grupos inmigrantes formen movimientos nacionalistas para perseguir el autogobierno o la secesión ⁸.

⁷ Es importante enfatizar que las «naciones», ya sean el grupo nacional mayoritario o una minoría nacional, no necesitan ser definidas en virtud de la raza o la descendencia. Esto es algo obvio en el caso de la sociedad anglófona mayoritaria tanto en los Estados Unidos como en Canadá. En ambos países ha habido elevadas tasas de inmigración durante los últimos ciento cincuenta años, primero desde el Norte de Europa, luego desde el Sur y el Este europeos y, ahora, en su mayoría de África y Asia. Como resultado de ello, los anglófonos americanos y canadienses de descendencia exclusivamente anglosajona constituyen una minoría (en continuo descenso). De forma similar, las minorías nacionales son crecientemente multiétnicas y multirraciales. Por ejemplo, mientras que la inmigración en el Canadá francés fue baja durante muchos años, actualmente es casi tan alta como en el Canadá inglés o en los Estados Unidos, y Ouebec busca activamente inmigrantes del África occidental y del Caribe. También ha habido una alta tasa de nupcialidad entre los pueblos indígenas de Norteamérica y las poblaciones inglesa, francesa y española. Como resultado de esto, estas tres minorías nacionales son racial y étnicamente híbridas. El número de franco-canadienses de descendencia exclusivamente gala, o de puertorriqueños de descendencia exclusivamente española, está disminuyendo continuamente y en última instancia se convertirá en cada caso en una minoría. Al referirme a las minorías nacionales, por consiguiente, no estoy hablando de grupos raciales o de descendencia, sino de grupos culturales. Ninguna de las citadas son naciones «étnicas», en el sentido de que restrinjan la pertenencia a aquellos que compartan un descendencia étnica común. Más bien definen la pertenencia en términos de participación en una cultura común.

⁸ Debería enfatizar que me estoy refiriendo aquí a grupos de inmigrantes en países democrático-liberales en los que existe una tradición de acogida de inmigrantes y en los que es fácil para los inmigrantes convertirse en ciudadanos de pleno derecho, independientemente de su raza, religión u origen étnico. En estas circunstancias los grupos inmigrantes no han exigido el tipo de autogobierno de grupo proporcionado por el federalismo. Por supuesto, en muchas partes del mundo, incluyendo algunas democracias occidentales, los inmigrantes no son tan bien recibidos y les resulta más difícil adquirir la ciudadanía. Allí donde los inmigrantes son objeto de graves prejuicios y de discriminación legal y, por consiguiente, donde la plena igualdad en el seno de la sociedad principal es inaccesible existe mayor probabilidad de que los inmigrantes persigan la creación de una sociedad separada y autónoma al margen de la sociedad principal. Por ejemplo, si el gobierno alemán persiste en su rechazo a conceder la ciudadanía a los residentes turcos (y a sus hijos y nietos) sería de esperar que los

Los inmigrantes raramente se oponen a la imposición de una lengua común, puesto que ya decidieron dejar tras de sí su vieja cultura y no es posible recrear una sociedad culturalmente distinta junto a la cultura nacional existente. Para las minorías nacionales, sin embargo, la imposición de la lengua mayoritaria amenaza su sociedad culturalmente distinta. Su lengua y narraciones históricas se encuentran ya encarnadas en toda una serie de prácticas sociales e instituciones que abarcan todos los aspectos de la vida social y que se ven amenazadas por el intento de la mayoría de difundir una cultura societaria común. Estos grupos se resisten a la integración casi de forma inevitable y buscan el reconocimiento de su lengua y su cultura. De hecho, Walker Connor ha llegado a sugerir que apenas existen ejemplos de grupos nacionales reconocidos como tales en este siglo que se hayan asimilado voluntariamente a otra cultura, aun cuando hayan tenido sustanciosos incentivos económicos y presiones políticas para hacerlo ⁹.

Esta exigencia de reconocimiento oficial no necesitaba tomar la forma de un movimiento secesionista a favor de un Estado propio. En su lugar pudo asumir la forma de una exigencia en favor de alguna forma de autonomía local, posiblemente a través de un sistema federal con un control local de la educación, la lengua y, quizá, la inmigración. Pero cualquiera que sea la forma exacta, normalmente implica la exigencia de los derechos legales y poderes legislativos necesarios para asegurar la supervivencia de una sociedad culturalmente distinta junto a la sociedad mayoritaria. Estos movimientos nacionalistas minoritarios son un fenómeno claramente moderno, no sólo en el sentido de que constituyen una concomitancia natural al proyecto modernizador de construcción nacional de la mayoría. Los nacionalistas en Ouebec o en Cataluña creen en la importancia de difundir una lengua y una cultura común en su sociedad con el fin de promover la igualdad de oportunidades y la solidaridad política. Para esto emplean los mismos instrumentos que usa la nación mayoritaria en su programa de construcción nacional, es decir, la educación pública homologada, las lenguas oficiales, así como una determinada cualificación lingüística como requisito para la ciudadanía y el empleo en la administración pública, etc. En resumen, enfrentados a la alternativa entre la integración y la lucha por mantener una cultura societaria distinta, parece que los grupos inmigrantes tienden a escoger la primera opción, mientras que las minorías nacionales tienden a escoger la segunda. Por supuesto, he simplificado el contraste entre ambos. El grado en que se ha permitido o incentivado a los grupos inmigrantes a integrarse varía considerablemente, como varía también la medida en que las minorías nacionales son capaces de mantener una cultura separada. Pero por regla general, en las democracias occidentales las culturas dominantes han tenido menos éxito en su intento de integrar a los grupos nacionales que en el de hacerlo con los grupos

turcos presionasen en demanda de mayores poderes de autogobierno -quizá mediante formas cuasi federales o consociativas de concesión de poderes- con el fin de crear y perpetuar una sociedad separada y autónoma al margen de la sociedad alemana, a la que se les ha negado el acceso. Pero éste no es el deseo de los turcos, cuyo principal objetivo es, como los inmigrantes en otras democracias liberales, convertirse en miembros plenos e iguales de la sociedad alemana. Aunque no puedo detenerme en este punto, creo que cualquier concepción plausible de la justicia liberal insistirá en que los inmigrantes de larga duración deben ser capaces de adquirir la ciudadanía. En resumen, los datos históricos sugieren que los grupos inmigrantes sólo buscarán formas cuasi federales de autogobierno si se enfrentan con barreras injustas a su integración y participación plena en la sociedad principal.

⁹ Walker Connor, «Nation building and Nation-Destroying», en *World Politics*, 24 (1972), pp. 350-351; «The Politics of Ethnonationalism», en *Journal of International Affairs*, 27 (1973), p. 20. Para un sondeo más reciente de los conflictos etnonacionales en el mundo que muestra claramente las importantes diferencias entre los grupos inmigrantes y los grupos nacionales absorbidos, cfr. Ted Gurr, *Minorities at Risk: A Global View of Ethnopolitical Conflict*, Washington, Institute of Peace Press, 1993.

inmigrantes. En los Estados multinacionales, las minorías nacionales se han resistido a integrarse en una cultura común y han protegido su existencia separada mediante la consolidación de sus propias culturas societarias. Parece que la capacidad y la motivación para formar y mantener semejante cultura distinta es característica de los grupos nacionales, no de los grupos inmigrantes ¹⁰.

3. Entender el multiculturalismo

A mucha gente le preocupa que los inmigrantes, en la actualidad, rechacen la tendencia histórica a la integración y busquen algo parecido a los derechos y poderes de las minorías nacionales. Creo que esta preocupación es manifiestamente errónea. Es cierto que en la actualidad algunos grupos inmigrantes en Occidente exigen determinados derechos de grupo, a menudo bajo la rúbrica del «multiculturalismo», pero es incorrecto, creo, interpretar las exigencias multiculturales de los inmigrantes como la expresión de un deseo protonacionalista de autogobierno. Por el contrario, si consideramos la sustancia real de esas políticas multiculturales, en realidad no se oponen a la integración, sino que más bien la apoyan. Por ejemplo, las políticas de «acción positiva» intentan incrementar el número de inmigrantes que participan en las instituciones principales, garantizándoles una porción de los cargos en diversas instituciones académicas, económicas o políticas. Otras políticas tienen como propósito hacer sentirse a los inmigrantes más a gusto en el seno de esas instituciones una vez que ya están en ellas. Éste es el caso, por ejemplo, de las exigencias de que el *currículum* de las escuelas sea revisado con el fin de proporcionar un mayor reconocimiento a las contribuciones históricas de los grupos inmigrantes o las peticiones de que las instituciones públicas reconozcan las festividades religiosas de los grupos inmigrantes (por ejemplo, reconociendo las fiestas judías y musulmanas, junto con las cristianas) o la solicitud de que las normas de vestuario para las escuelas, los lugares de trabajo y las fuerzas policiales sean reformadas con el fin de que los sij puedan llevar sus turbantes, los judíos sus solideos o las mujeres musulmanas sus velos.

Ninguna de estas políticas supone un incentivo para que los grupos inmigrantes lleguen a verse como naciones separadas y autónomas con sus propias instituciones públicas. Por el contrario, pretenden precisamente hacerles a los miembros de los grupos inmigrantes más fácil la participación en las instituciones principales de la sociedad existente. En resumen, estas políticas multiculturales suponen una revisión de los términos de la integración, no un rechazo de la integración en sí misma.

Hasta 1960 se esperaba de los inmigrantes en Australia, Canadá y los Estados Unidos que relegasen su trasfondo distintivo y se asimilasen a las normas culturales existentes. A este modelo de inmigración se le conoce con el nombre de «anglo-conformidad». De hecho, a muchos grupos se les denegaba la entrada si se les consideraba inasimilables (por ejemplo,

¹⁰ Esta conexión viene confirmada, por otro lado, por los estudios sobre el nacionalismo. La mayoría de los estudiosos del nacionalismo han concluido que el rasgo definitorio de las naciones es el hecho de ser «culturas penetrantes», «culturas abarcantes» o «culturas organizativas»; cfr. Anthony Srnith, *The Ethnic Origin of Nations*, Oxford, Blackwell, 1986, p. 2; Avishai Margalit y Joseph Raz, «National Self-Determination», *Journal of Philosophy*, 87/9 (1990), p. 444; Yael Tarnir, *Liberal Nationalism*, Princeton University Press, 1993. En resumen, así como las culturas societarias son casi invariablemente culturas nacionales, las naciones son casi sin excepción culturas societarias.

las restricciones a la inmigración china en los Estados Unidos y en Canadá o el «sólo blancos» de la política de inmigración australiana). La asimilación era vista como una fuente esencial de estabilidad política y se racionalizaba mediante la denigración etnocéntrica de las demás culturas. Sin embargo, a comienzos de los setenta, bajo la presión de los grupos inmigrantes, los tres citados países rechazaron el modelo asimilacionista y adoptaron una política más pluralista y tolerante que permite e incluso anima a los inmigrantes a preservar diversos aspectos de su herencia étnica. Ahora es amplia, aunque no unánime, la aceptación de que los inmigrantes deberían tener la libertad de mantener algunas de sus viejas costumbres en lo concerniente a la comida, el vestido, la religión o el ocio, así como de asociarse para mantener esas prácticas. Esto ya no es considerado antipatriótico o «antiamericano». La exigencia de políticas multiculturales fue la extensión natural de este cambio.

Es importante distinguir este tipo de diversidad cultural de la generada por las minorías nacionales. Los grupos inmigrantes no son «naciones» y no ocupan territorios propios. Su diferencia se manifiesta fundamentalmente en su vida familiar y en sus asociaciones voluntarias, sin que sea incompatible con su integración institucional. Estos grupos participan en las instituciones públicas de la cultura dominante y hablan la lengua dominante. Los inmigrantes, por ejemplo, excepto los más ancianos, deben aprender inglés para adquirir la ciudadanía americana o australiana, y el aprendizaje del inglés es parte obligatoria de la educación de un niño (en Canadá deben aprender una o las dos lenguas oficiales: francés o inglés). El compromiso con la preservación de una lengua común ha sido un rasgo constante de la historia de las políticas de inmigración¹¹. El rechazo de la anglo-conformidad no ha supuesto un debilitamiento del compromiso por asegurar que los inmigrantes se hagan anglofonos, algo considerado esencial si desean incorporarse al grueso de la vida económica, académica y política del país.

Mientras que los grupos inmigrantes han reafirmado progresivamente su derecho a expresar su particularidad étnica, lo han hecho en el seno de las instituciones públicas de la sociedad anglófona (o francófona en Canadá). Al rechazar la asimilación, estos grupos no están solicitando la creación de una sociedad paralela, tal y como suele ser la exigencia típica de las minorías nacionales. De acuerdo con esto, los Estados Unidos y Australia contienen una serie de «grupos étnicos» que se presentan como subculturas débilmente agregadas en el seno de una sociedad anglófona más amplia, dando así muestras de lo que yo denomino «polietnicidad». De forma similar, en Canadá existen subculturas étnicas en el seno de las sociedades anglófona y francófona.

En teoría, a los inmigrantes les sería posible constituirse en minorías nacionales si se asentasen conjuntamente y adquiriesen competencias de autogobierno. Después de todo, esto es lo que sucedió con los colonos ingleses por todo el Imperio, con los colonos españoles en Puerto Rico y con los colonos franceses en Québec. Estos colonos no se consideraban a sí mismos como «inmigrantes», ya que no tenían la expectativa de integrarse en otra sociedad, sino que más bien aspiraban a reproducir su sociedad original

¹¹ Para una visión global de la historia de los derechos lingüísticos en los Estados Unidos y el trato diferenciado a los inmigrantes y a las minorías nacionales, ver Heinz Kloss, *The American Bilingual Tradition*, Rowley Mass, Newbury House, 1977, y Edward Sagalin y Robert Kelly, «Polylingualism in the United States of America: A Multitude of Tongues amid a Monolingual Majority», en *Language Policy and National Unity*, ed. por William Beer and James Jacob, Totowa, Rowman And Allenheld, 1985, pp. 21-44. Por the continuing centrality of English to immigration policy, cfr. James Tollefson, *Allien Winds: the Reeducation of America's Indochinese Refugees*, caps. 3-4, Nueva York, Praeger, 1989.

en un nuevo territorio. Un rasgo esencial de la colonización, a diferencia de la emigración individual, es que aspira a crear una sociedad institucionalmente completa, más que a integrarse en una sociedad preexistente. En principio sería posible permitir o ayudar a los inmigrantes a considerarse como colonos si gozasen con un amplio apoyo gubernamental para organizar su asentamiento, sus derechos lingüísticos y la creación de nuevas unidades políticas.

Sin embargo, los inmigrantes no han solicitado o recibido ese tipo de apoyo¹². En ninguno de los principales países occidentales de inmigración existe evidencia alguna de que los inmigrantes estén intentado constituirse como minorías nacionales o adoptando un programa político nacionalista. Como he señalado con anterioridad, la adopción de un programa de construcción nacional no es desable ni viable para grupos dispersos de inmigrantes. Por consiguiente, la evidencia abrumadora es que los inmigrantes se integran, mientras que las minorías nacionales se resisten a la integración. Esta generalización nace de la experiencia americana. La tendencia entre los inmigrantes americanos a integrarse es bien conocida, y la idea del «crisol» americano es a menudo celebrada. Pese a ello, igualmente importante, aunque menos conocida, es la tendencia de las minorías nacionales americanas a resistirse a la integración.

En los Estados Unidos existen diversas minorías nacionales, incluyendo a los indios americanos, los esquimales de Alaska, los puertorriqueños, los descendientes de los mexicanos (chicanos) que vivían en el Suroeste cuando los Estados Unidos se anexionaron. Texas, Nuevo México y California tras la guerra de México de 1846-1848, los hawaianos, los chamorros de Guam y los habitantes de otras islas del Pacífico. Todos estos grupos fueron incorporados involuntariamente a los Estados Unidos mediante conquista, colonización o cesión imperial¹³. Si hubiera existido un equilibrio de fuerzas distinto, estos grupos podrían haber retenido o establecido sus propios gobiernos soberanos. De hecho, ocasionalmente se oyen voces en Puerto Rico o en las mayores tribus indias que hablan de independencia. Sin embargo, la preferencia histórica de estos grupos no ha sido la de abandonar los Estados Unidos, sino la de buscar autonomía en su seno.

Cuando fueron incorporados, la mayoría de estos grupos adquirieron un *status* político especial. Por ejemplo, las tribus indias son reconocidas como «naciones domésticas dependientes», con sus propios gobiernos, tribunales y derechos vinculados a tratados. Puerto Rico es una «comunidad asociada», y Guam es un «protectorado». Cada uno de estos pueblos está federado a la república norteamericana mediante unos poderes especiales de autogobierno. Estos grupos también poseen derechos referidos a la lengua y al uso de la tierra. En Guam y Hawaii, las lenguas indígenas (el chamorro y el hawaiano) poseen rango oficial (junto al inglés) en las escuelas, los tribunales y en los demás trámites con la administración, mientras que el español es la única lengua oficial de Puerto Rico. Los derechos lingüísticos de los chicanos del Suroeste también fueron garantizados por el Tratado de Guadalupe Hidalgo de 1848, aunque fueron derogados en cuanto los colonos anglófonos constituyeron la mayoría de la población. Los nativos hawaianos, los

¹² Discuto si esto es justo o no en *Multicultural Citizenship*, cap. 6.

¹³ Los indios americanos, los nativos hawaianos y los chicanos fueron incorporados a la fuerza mediante conquista militar. Los esquimales de Alaska fueron incorporados cuando Rusia vendió Alaska a los Estados Unidos en el Tratado de Cesión de 1867. Los puertorriqueños fueron incorporados cuando Puerto Rico fue cedido por España a los Estados Unidos en 1898 tras la guerra hispano-norteamericana. En ninguno de estos casos prestaron las minorías nacionales su consentimiento a la incorporación.

esquimales de Alaska y las tribus indias también tienen reconocidas determinadas reclamaciones territoriales mediante las que se reservan ciertos territorios para su uso exclusivo y se garantiza su representación en determinados cuerpos regulativos. En resumen, las minorías nacionales en los Estados Unidos poseen una gama de derechos destinada a reflejar y proteger su *status* como comunidades culturalmente distintas, unos derechos que han luchado por preservar y ampliar 14. Se afirma a menudo que la Constitución americana tan sólo reconoce derechos individuales. Esto es sencillamente inexacto: las minorías nacionales en los Estados Unidos poseen derechos de grupo significativos. Lo cierto es que el gobierno americano no ha tenido mayor éxito que otras democracias occidentales en integrar a las minorías nacionales en una cultura común. Por supuesto, estos grupos han sido marginales en la identificación que los americanos hacen de sí mismos. De hecho, su misma existencia es a menudo ignorada o minusvalorada por los políticos y teóricos americanos. Con todo, esas minorías existen y reflejan el mismo patrón básico de las minorías nacionales en todo el mundo 15.

Debemos mencionar otro grupo etnocultural en el contexto americano. La situación de los afroamericanos es muy importante, aunque también única. No se ajustan al patrón de los inmigrantes voluntarios, no sólo porque en su mayoría fueron traídos a América involuntariamente como esclavos, sino porque en lugar de apoyar su integración se les impidió incorporarse a las instituciones de la cultura mayoritaria (por ejemplo, mediante la segregación racial, las leyes contra el mestizaje y contra la alfabetización). Tampoco se ajustan al patrón de las minorías nacionales, puesto que no tienen un territorio propio en América o una lengua histórica común. Provenían de una pluralidad de culturas africanas con lenguas diferentes y no se intentó mantener agrupados a aquéllos con una procedencia étnica común. Por el contrario, las personas con la misma cultura (incluso de la misma familia) fueron a menudo separadas una vez que llegaron a América. Incluso si compartían la misma lengua africana, los esclavos tenían prohibido hablarla, ya que los propietarios de esclavos temían que esa lengua pudiese ser usada para fomentar la rebelión 16. Además, antes de la emancipación tenían legalmente prohibido intentar recrear su propia cultura (por ejemplo, toda forma de asociación entre negros, excepto las iglesias, era ilegal).

14 Para una revisión de los derechos de las minorías nacionales en los Estados Unidos (y de su invisibilidad en la teoría constitucional y política dominantes), efr. Sharon O'Brien, «Cultural Rights in the United States: a Conflict of Values», *Law and Inequality Journal*, vol. 5 (1987), pp. 267-358; Judith Resnik, «Dependent Sovereigns: Indian tribes, States, and the Federal Courts», *University of Chicago Law Review*, vol. 56 (1989), pp. 671-759; Alexander Aleinikoff, "Puerto Rico and the Constitution: Conundrums and Prospects», *Constitutional Commentary*, vol. 11 (1994), pp. 15-43.

15 De hecho, la diferencia entre inmigrantes y minorías nacionales puede observarse *dentro* de la categoría de los «hispanos» en los Estados Unidos. Se dice de los inmigrantes hispanos que no están interesados en aprender inglés o en integrarse en la sociedad anglófona. Ésta es una percepción errónea que se deriva de la consideración de los hispanos como una categoría única, confundiendo así las exigencias de las minorías nacionales hispano-parlantes (puertorriqueños y chicanos) con los inmigrantes hispanoparlantes que llegaron recientemente de Latinoamérica. Si tomamos en consideración a los inmigrantes hispánicos que llegan a los Estados Unidos con la intención de quedarse y convertirse en ciudadanos, las evidencias demuestran que, como tantos otros inmigrantes, están decididos a aprender inglés y a participar en el grueso de la sociedad. De hecho, entre los inmigrantes latinos, «la asimilación al grupo inglés tiene lugar más rápidamente ahora que hace cien años» (Rodolpho de la Garza y A. Trujillo, «Latinos and the Official English Debate in the United States», en David Schneiderman (ed.), *Language and the State: the Law and Politics of Identity*. Cowansville, Les Editions Yvon Blais, 1991, p. 215). Obviamente, esto no es válido para aquellos inmigrantes que no tienen expectativas de quedarse, por ejemplo, los refugiados cubanos de los años sesenta y los inmigrantes mexicanos ilegales en la actualidad.

16 Sagarin y Kelly, *Polylingualism in the United States*, pp. 26-27.

La situación histórica de los afroamericanos es, por consiguiente, muy inusual. No se les permitió integrarse en la cultura principal, ni se les permitió mantener sus lenguas y culturas originales o crear nuevas asociaciones o instituciones culturales. Carecían de una reserva o territorio propio, aunque fueron segregados físicamente. Por consiguiente, no es de esperar que las políticas adecuadas para los inmigrantes voluntarios o para las minorías nacionales sean válidas para los afroamericanos, o viceversa. Más bien al contrario, sería muy sorprendente que las mismas medidas fuesen apropiadas para todos estos contextos. Creo que una de las razones por las que las relaciones raciales en los Estados Unidos se han mostrado tan difíciles es precisamente por la tendencia a tratar a los afroamericanos como si fuesen un grupo inmigrante o una minoría nacional, cuando ninguna de estas categorías da debida cuenta de su particular situación histórica.

4. Principios liberales y derechos de grupo

Hasta aquí me he limitado a describir las prácticas históricas de las democracias liberales con respecto a los grupos etnoculturales. Virtualmente todas las democracias occidentales han seguido el mismo patrón: el grupo nacional mayoritario ha intentado extender su lengua y cultura a través del territorio del Estado. Los grupos minoritarios han aceptado normalmente la integración en esa cultura común, mientras que las minorías nacionales se han resistido por lo general a la misma y han luchado por mantener su estatuto como una sociedad separada, autónoma y culturalmente distinta. Pero ¿cómo encaja este patrón histórico en los principios democrático-liberales? ¿Cómo se relacionan estas prácticas con los compromisos fundacionales del liberalismo con respecto a los derechos y las libertades individuales? ¿Fue incorrecto por parte de las culturas mayoritarias comprometerse en ese tipo de proyectos de construcción nacional? ¿Cómo debieran responder los Estados liberales a las exigencias de autogobierno planteadas por las minorías?

Creo que el proyecto histórico de construcción nacional impulsado por el grupo mayoritario en cada Estado era compatible con los derechos liberales. Como mantendré más adelante, los principios liberales, en principio, encuentran su desarrollo más idóneo en el seno de unidades nacionales cohesionadas, por lo que incentivar la integración en una cultura común fue una manera legítima de promover importantes valores liberales. Sin embargo, por las mismas razones, los liberales deberían también reconocer la realidad y legitimidad de los nacionalismos minoritarios. Cualquier Estado que contenga una minoría nacional considerable debe aceptar su condición de Estado multinacional. La existencia de minorías nacionales debería ser asimismo reconocida y respaldada por los acuerdos constitucionales y por el debate político cotidiano.

Esta idea no es nueva. Por el contrario, muchos teóricos liberales han mantenido que los principios de libertad individual, justicia social y democracia política solo pueden ser alcanzados en el seno de las unidades nacionales. Por ejemplo, una convicción compartida por el liberalismo del siglo XIX fue que los derechos nacionales de autogobierno constituían un complemento esencial de los derechos individuales, ya que «la causa de la

libertad tiene su base y afirma sus raíces en la autonomía del grupo nacional» 17. La promoción de la autonomía nacional «ofrece la realización del ideal de un "área de libertad" o, expresado con otras palabras, de una sociedad libre para el hombre libre» 18. De forma parecida, John Stuart Mill sostuvo que las instituciones libres son «casi imposibles» si los ciudadanos no comparten una lengua y una identidad nacional común:

Entre gentes sin sentimientos de compañerismo, especialmente si leen y hablan lenguas distintas, la unidad de opinión pública necesaria para el funcionamiento de las instituciones representativas no puede existir (___). En general, es una condición necesaria para las instituciones libres que las demarcaciones de los gobiernos coincidan básicamente con las de las nacionalidades 19.

Para liberales como Mill, la democracia es el gobierno «del pueblo», pero el autogobierno sólo es posible si «el pueblo» es «un pueblo» (una nación). Los miembros de una democracia deben compartir un sentimiento de lealtad política, y la nacionalidad común se consideraba una precondition de esa lealtad. Así, T. H. Green sostuvo que la democracia liberal es sólo posible si el pueblo se siente vinculado al Estado por «vínculos derivados de un habitáculo común y sus asociaciones, de los recuerdos, tradiciones y costumbres compartidas y de la forma común de sentir y pensar que encarna una lengua común y, aún más, una literatura común» 20. Por consiguiente, muchos liberales sintieron que una cultura común era esencial para la libertad individual y para la democracia. No creyeron que todas las naciones debían formar Estados independientes, pero mantuvieron que los grupos nacionales deben ejercer algún grado de autonomía política en el seno de un Estado multinacional.

¿Cuál es la conexión exacta entre los valores liberales y la autonomía nacional? El compromiso liberal con la autonomía nacional descansa en parte sobre consideraciones puramente funcionales. Se supone que una identidad nacional común promueve el tipo de confianza necesario para la cooperación democrática y el tipo de solidaridad que la gente necesita para aceptar las cargas de la justicia liberal. De ahí que las unidades políticas con una base nacional tuvieran una mayor probabilidad de dotarse de gobiernos estables y efectivos 21. Pero existe también una razón más profunda: la creencia de que la participación en una cultura nacional dota de sentido a la libertad individual. Desde este punto de vista, la libertad implica la elección entre opciones, y nuestra cultura societaria no sólo proporciona esas opciones, sino que también las hace significativas para nosotros.

La conexión entre la elección individual y la pertenencia cultural es importante, aunque difícil de articular. La idea básica es la siguiente: las personas toman decisiones entre las prácticas sociales que les rodean de acuerdo con sus creencias sobre el valor de esas prácticas. Creer en el valor de una práctica es, en primera instancia, una cuestión de comprensión de los significados vinculados a la misma por nuestra cultura. Señalé con

17 Ernest Baker, *National Character and the Factors in its Formation*, Londres, Methuen, 1948, p. 248; cfr. Joseph Mazzini, *The Duties of Man and other essays*, Londres, J. M. Dent, 1907, pp. 51-52, 176-177.

18 R. F. A. Hoernlé, *South African Native Policy and the Liberal Spirit*, Cape Town, Lovedale Press, 1939, p. 181.

19 J. S. Mill, *Considerations on Representative Government*, en *Utilitarianism; Liberty and Representative Government*, H. Acton (ed.), Londres, J. M. Dent, 1972, pp. 230-233.

20 T. H. Green, *Lectures on the Principles of Political Obligation*, Londres, Longmans, 1941, pp. 130-131.

21 Para una exploración y una defensa detallada de esta afirmación, véase David Miller, *On Nationality*, Oxford, Oxford University Press, 1995.

anterioridad que las culturas societarias implican «un vocabulario compartido de tradición y convención» que subyace a toda una serie de prácticas sociales e instituciones 22. Comprender el significado de una práctica social, por consiguiente, requiere la comprensión de ese «vocabulario compartido», es decir, la comprensión de la lengua y la historia que constituyen ese vocabulario. Que una trama de acción posea o no ese significado para nosotros depende de si nuestra lengua nos plasma vívidamente el sentido de esa actividad y cómo lo hace. La forma en que la lengua nos plasma vívidamente esas actividades viene configurada por nuestra historia, por nuestras «tradiciones y convenciones». Comprender esas narratividades culturales es una precondition para hacer juicios inteligentes sobre la forma de conducir nuestras vidas. En este sentido, por citar a Ronald Dworkin, nuestra cultura no sólo nos proporciona las opciones, sino que también «proporciona las lentes a través de las cuales identificamos las experiencias como valiosas» 23.

¿Qué se sigue de todo esto? De acuerdo con Dworkin, debemos proteger nuestra cultura del «desfondamiento o la degradación cultural». La supervivencia de una cultura no está garantizada, y allí donde se ve amenazada por el desfondamiento o la degradación, debemos reaccionar para protegerla. Las culturas son valiosas no por sí mismas, sino porque las personas sólo pueden tener acceso a una gama de opciones plenas de significado a través del acceso a una cultura societaria. Dworkin concluye su discusión afirmando que «hemos heredado una estructura cultural y tenemos un cierto deber, por pura justicia, de legar esa estructura al menos tan rica como la encontramos» 24.

En este pasaje y en algunos otros Dworkin habla de «estructuras culturales». Éste es un término potencialmente equívoco, puesto que sugiere una imagen excesivamente formal y rígida de lo que es un fenómeno muy difuso e inde terminado. Las culturas no tienen un centro fijo o márgenes precisos. Su tesis central, sin embargo, es en mi opinión bastante coherente. La disponibilidad de opciones significativas depende del acceso a una cultura societaria y de la comprensión de la historia y la lengua de esa cultura, de su «vocabulario compartido de tradición y convención» 25.

Extraído de: <http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/view/181/181>

²² Dworkin, *Matter of Principle*, p. 231.

²¹ *Ibid.*, p. 228.

,. *UE*; pp. 230-233.

" *Ibid.*, pp. 228 Y 231.

,. Marga Jit y Raz, *National Self-Determination*; p. 449.

" Por ejemplo, Tamir, *Liberal Nationalism*; He elaborado y defendido esa posición en *Multicultural Citizenship*, cap. 5.

